



Plan de Trabajo Comisión de Artesanías

Introducción.

La Comisión Edilicia de Artesanías integrante del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2016 – 2018 presenta el Plan de Trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

Marco Jurídico.

El Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en el Artículo 25 determina sus obligaciones y atribuciones de la Comisión de Artesanías, siendo:

- I. Vigilar que la Casa de los Artesanos realice las funciones que le competen, como es la promoción, difusión y exportación de artesanías;
- II. Proponer planes para el mejoramiento de la Casa de los Artesanos en su manejo;
- III. Coadyuvar para que la artesanía del Municipio sea una de las más representativas del Estado y del País;
- IV. Supervisar que los eventos que se lleven a cabo dentro de la Casa de los Artesanos sean únicamente por este concepto;
- V. Realizar propuestas que contribuyan al fomento y desarrollo artesanal;
y
- VI. Verificar que exista un padrón de artesanos actualizado.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su Artículo 15, Fracción VII considera como Información Fundamental a “los programas de trabajo de las comisiones edilicias”.

El Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco en los numerales 13, 57, 58, 69, y 70 que tratan sobre las sesiones y sus procedimientos, así como el numeral 64 sobre sus funciones.



Plan de Trabajo Comisión de Artesanías

Objetivo

Atender los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación.

Metas.

1. Revisar el marco normativo de la dirección de Casa de Artesanos, Turismo y de la Dirección de Promoción y Desarrollo Económico, para analizar el que se esté apoyando de manera amplia al sector artesanal en el municipio.

Trabajo coordinado.

1. Como coadyuvante con otras Comisiones edilicias, Turismo y Promoción y Desarrollo Económico.
2. Unidades administrativas.

Atentamente

Comisión de Artesanías.